

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16404 *ACUERDO de 25 de julio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su reunión de 26 de junio de 2002, por el que se aprueba la modificación de las normas de reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del partido judicial de Castellón.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 25 de julio de 2002, acordó hacer público, el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su reunión de 26 de junio de 2002, por el que se aprueba la modificación de las normas de reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del partido judicial de Castellón, del siguiente tenor literal:

Primera.—Los asuntos del orden contencioso-administrativo se presentarán con los documentos y copias que se acompañen en la sede de estos Juzgados, sita en la plaza Borrull, número 4, de esta capital, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, numerándose correlativamente según orden de entrada. Se estampará en cada asunto un cajetín con la fecha de presentación y número que le corresponda.

Segunda.—Todos los asuntos serán repartidos en el mismo día de su presentación o, de no ser posible, en el siguiente día hábil. El reparto se efectuará conforme a las clases de reparto que figuran en el anexo, correspondiendo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 las materias de las clases 4 y 5 del anexo, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, las de las clases 1, 2 y 3 del anexo.

Las materias de las clases 6, 7 y 8 del anexo así como los exhortos se repartirán a los dos Juzgados por turno aleatorio e igualatorio, sin perjuicio de compensar excepcionalmente la desigualdad que pudiera producirse en el volumen de asuntos de entrada a uno de los Juzgados, previo acuerdo al respecto de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo.

Los asuntos en que sea parte la Dirección Territorial de la Vivienda, se repartirán, en todo caso, al Juzgado número 2 compensando con el reparto al número 1 de otro asunto de la misma clase, por concurrir causa de abstención en la Juez titular del número 1 por razón de parentesco con el Director Territorial de la Vivienda de Castellón.

Tercera.—La clasificación de los asuntos se realizará por los funcionarios adscritos a la sección de presentación de escritos y reparto bajo la supervisión de uno de los Jueces de los dos Juzgados, asistidos de los respectivos Secretarios, que se alternarán cada mes y sin perjuicio de las facultades del Juez Decano para resolver con carácter gubernativo interno las cuestiones que se planteen.

Cuarta.—El reparto se someterá a tratamiento informatizado y una vez practicado se pasarán los asuntos con la oportuna relación a los Juzgados respectivos dentro del mismo día de la presentación y reparto de los asuntos.

Quinta.—Las demandas susceptibles de acumulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes de la LRJCA, que se detecten durante

el reparto se remitirán por asignación directa al Juzgado que tuviere el registro más antiguo, consumiendo turno.

Las demandas que se presenten en los mismos términos que una anterior de la que se haya desistido o dejado caducar, serán asignados al mismo Juzgado al que correspondió la primera vez, sin consumir nuevo turno.

Las solicitudes previas a la interposición del recurso (medidas cautelares, turno de oficio) serán repartidas conforme a las clases establecidas en el anexo.

Sexta.—Los asuntos no tendrán más que un solo repartimiento, aunque la tramitación varíe la clase en que fue repartido o surjan incidentes.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE HACIENDA

16405 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 15 de agosto de 2002.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de agosto de 2002, a las veintidós cuarenta y cinco horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de tres euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Euros

Premio especial

1 premio especial de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	1.170.000
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Premios por serie

1 de 300.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	300.000
1 de 60.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	60.000
40 de 750 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras) .	30.000
1.100 de 150 euros (11 extracciones de tres cifras)	165.000
3.000 de 60 euros (tres extracciones de dos cifras)	180.000
2 aproximaciones de 7.800 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	15.600